



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 1° de marzo de 2011.

VISTO:

La puesta en vigencia de la Ley N° 2574, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 86 de la norma citada le reconoce al Ministerio Público la condición de autonomía funcional y administrativa, siendo la jefatura ejercida por el Procurador General.

Que dicha autonomía lo habilita para crear normas dirigidas a regular su propia organización funcional y para dictar resoluciones de carácter administrativo y financiero.

Para ello los arts. 88 y 89 de la ley prevén la creación de una oficina especial para la administración, ejecución y rendición presupuestaria y financiera para administrar los fondos asignados en el Presupuesto destinado al Ministerio Público a través de las cuentas corrientes bancarias que a tal efecto fueron habilitadas.

Que la citada norma legal ordena que la ejecución y rendición presupuestaria y financiera se lleve a cabo exclusiva y directamente por el Procurador General, sin intervención del Superior Tribunal de Justicia, realizando los gastos e inversiones que disponga.

Que se están produciendo las modificaciones en las estructuras internas lo que permitirá, una vez concluidas las mismas, el máximo desarrollo de los principios de políticas presupuestarias.

Por ello, siendo necesario efectuar modificaciones a la actual estructura de funcionamiento de la Procuración General ajustándose a la normativa vigente,
el Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

1°) Crear la Oficina Contable a fin de llevar a cabo la administración, ejecución presupuestaria y rendición financiera de las partidas asignadas en el Presupuesto destinado al Ministerio Público.

2°) Designar provisoriamente a la Prosecretaria de la Procuración General, CPN Diana Miriam Aguilar Jefe de la Oficina y a los agentes Cristian Gastón Fortuna, Paula Rodríguez y Hugo Edgardo Boffa, a fin de llevar a cabo la tarea de campo que demande dicha organización.

3°) Habilitar a la Secretaria de la Procuración General, Dra. Ana Andrea Audisio y a la Prosecretaria de la Procuración General, CPN Diana Miriam Aguilar, a fin de que juntamente con el suscripto, como Jefe del Servicio, administren el movimiento de los fondos públicos asignados, efectúen las liquidaciones, pagos y

rendiciones a los organismos de contralor que corresponda, mediante la utilización de las cuentas bancarias abiertas para su funcionamiento.

4°) Designar a la CPN Diana Miriam Aguilar, titular del D.N.I. N° 12.194.962 como Habilitada del servicio y la agente Paula Rodríguez, titular del D.N.I. N° 31.192.895 como Sub-Habilitada a fin de realizar todos los trámites necesarios concernientes a este nuevo centro de pagos.

5°) Regístrese, comuníquese a los interesados, póngase en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia y cumplido, archívese.

Resolución P.G. N° 08/11



MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL